

**ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN
INSTINTUCIONAL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CIMAD-MEP
2011**

DICIEMBRE DE 2011

ACTA CONSTITUTIVA CIMAD-MEP



Nombre: Plan de gestión año 2012 CIMAD-MEP	Fecha: 28/10/2011	Versión: 01
Fecha de inicio: 01/01/2012	Fecha prevista de finalización de primer periodo: 20/12/2012	

A. OBJETIVOS O PROPÓSITOS DE LA CIMAD-MEP:

OBJETIVO GENERAL:

Instrumentar la aplicación de políticas, decretos y directrices para garantizar el cumplimiento de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS 2011-2021) en las oficinas centrales del MEP.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Elaborar estrategias de divulgación, información y ejecución de la PONADIS 2011-2021 para hacerlas efectivas en las distintas instancias en las oficinas centrales del MEP.

Proponer la formulación de políticas institucionales del MEP, en el marco de la PONADIS 2011-2021 con la participación activa de usuarios y funcionarios con discapacidad del MEP, así como con las organizaciones de personas con discapacidad.

Velar por la adecuada inclusión y seguimiento del presupuesto institucional, requerido para la ejecución de las políticas establecidas para los órganos administrativos de las oficinas centrales al Plan Operativo Anual del MEP.

Vigilar la adecuada ejecución de las políticas, decretos y directrices que se desarrollan en las distintas instancias del MEP.

Fomentar la incorporación de la temática acerca de la discapacidad desde el modelo social y de derechos humanos, en los sistemas de capacitación y divulgación del MEP.

B. JUSTIFICACIÓN:

La CIMAD-MEP es una comisión institucional cuyos objetivos y propósitos, están claramente definidos por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), y respaldada por la Directriz Presidencial 27 (La Gaceta No 21, 30 de enero 2001).

La situación que origina la existencia de las CIMAD es “... *las condiciones de desigualdad y discriminación que enfrentan las personas con discapacidad en nuestro país*” (CNREE, s.f.).

Su función primordial es “*Velar por que las instituciones a las cuales representan, incluyan en sus reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad, en cualquier región y comunidad del país*” (CNREE, s.f.)

Asimismo, existe todo un contexto jurídico vigente, el cual demanda de las instituciones del estado, la implementación de acciones e iniciativas orientadas a crear una sociedad más equitativa y un espacio con accesibilidad universal.

Delimitación de campo de acción:

Para efectos operativos de la presente propuesta, el ámbito de acción se circunscribe a los edificios Rofas, Numar, Raventós, antiguo CENADI, Antigua Escuela Porfirio Brenes, antigua Embajada Americana, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC). No obstante, se hace la salvedad que a futuro las distintas acciones de la CIMAD-MEP se extenderán a todas las dependencias del MEP; asimismo esta comisión acogerá las inquietudes y recomendaciones que cualquier interesado presente.

C. DESCRIPCIÓN:

La presente acta constitutiva constituye un esfuerzo patrocinado por el Vice ministerio Académico del MEP, para ser instrumentado por la CIMAD-MEP durante el año 2012 y subsiguientes.

Sus principales propósitos son:

- Promover la divulgación de la PONADIS y los lineamientos correspondientes al eje educación así como las acciones específicas de la CIMAD-MEP.
- Actualizar el diagnóstico de accesibilidad al espacio físico de las oficinas centrales del MEP.
- Gestionar la capacitación a directores y jefes de cada una de las dependencias y a personal administrativo encargado de los edificios del MEP.

- Participar en la Comisión Especializada del MEP a cargo del cumplimiento del reglamento a la ley 8862 de la inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público.

Durante el año 2012 se pretende dejar esta propuesta instrumentada, no obstante la ejecución de las acciones a proponer deberá ser analizada, programada y delimitada según la disponibilidad de recursos asignados por parte de la administración.

D. DESCRIPCIÓN DE LOS ENTREGABLES INTERMEDIOS Y FINALES :

1. Formulación del Plan de gestión para la CIMAD-MEP 2012.
2. Informe de ejecución del plan CIMAD-MEP 2012 (Informe: diagnóstico, capacitación y divulgación e inclusión)

E. SUPUESTOS

Se otorga autoridad a la CIMAD-MEP por parte del despacho de la señora Viceministra de Educación Dyaláh Calderón para delegar funciones y promover el cumplimiento de objetivos y metas establecidas a las Direcciones de los órganos administrativos beneficiados.

Se otorga autoridad a la CIMAD-MEP para fomentar la incorporación de los recursos requeridos para el cumplimiento efectivo de los objetivos planteados.

F. RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Actividades Generales	Principales riesgos asociados.
Plan de gestión.	Factores que atenten contra la dedicación de tiempo por parte de miembros de la CIMAD-MEP
	Poco respaldo durante la gestión
Formular, ejecutar y evaluación de políticas	Cambio en las prioridades políticas del MEP
	Falta de recurso humano
Presupuesto institucional.	Recorte de gastos
Programas de capacitación y divulgación	Falta de concienciación y espacios de reflexión sobre el tema.

G. INVOLUCRADOS CLAVES	
Interesados	Requerimiento clave
Presidencia de la República	Resultados e imagen
Asamblea Legislativa	Resultados comprobables
Despacho del señor Ministro de Educación	Resultados e imagen
Despacho de la señora Viceministra Académica de Educación	Cumplimiento de metas y objetivos
Consejo Nacional de Rehabilitación	Cumplimiento de la Ley 7600, Ley 8661 y Ley No 8862 y conexas
Órganos administrativos del MEP	Disponibilidad de funcionarios de la CIMAD-MEP
Organizaciones de personas con discapacidad	Producto ejecutado conforme la ley y en todas las áreas requeridas.
Funcionarios y público con discapacidad	Accesibilidad universal
Opinión pública	Resultados comprobables
La prensa	Imagen
Comisión CIMAD-MEP	Objetivos cumplidos
H. INFORMACIÓN HISTÓRICA RELEVANTE	
<p>Conceptos clave.</p> <p>Diseño Universal. <i>Tal como lo define la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por Diseño Universal se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.</i></p> <p>Instrumentar. <i>Crear, constituir, organizar Según la Real Academia Española, el término instrumentar se aplica a la preparación de las partituras de una composición musical para cada uno de los instrumentos que la ejecutan.</i></p> <p>Movilidad personal. Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la</p>	

mayor independencia posible, entre ellas. *Artículo 20 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.*

PONADIS. *Política Nacional en Discapacidad. Según el artículo 3 del decreto 36524, “Todas las dependencias del Sector Público serán responsables por la implementación de la PONADIS”*

Principios de accesibilidad fundamentales. *Universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación,*

Política. Según la Real academia española es el “Arte o traza con que se conduce un asunto o se emplean los medios para alcanzar un fin determinado. Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado”. Por tanto, en la presente acta, el término política se concibe en términos de la aplicación de lineamientos de proceso implementados por la CIMAD-MEP y no solamente las políticas gubernamentales de orden superior.

Normativa y acuerdos vinculantes.

1. Directriz Presidencial N° 27.
2. Ley N° 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
3. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de las Personas con Discapacidad (Ley No 7948).
4. Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad: Ley No 8661.
5. Decreto N° 36524-MP-MBSF-PLAN-S-MTSS-MEP, Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) 2011-2021, del 7 de abril de 2011.
6. Ley 8862 del 16 de setiembre de 2010 y su reglamento.

I. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL

Para el desarrollo de la CIMAD-MEP 2012-2013 se otorga a la comisión disponibilidad del personal y recursos financieros requeridos para las oficinas centrales del MEP.

J. CRONOGRAMA DE HITOS

- Plan de gestión de la CIMAD-MEP
 - Acta constitutiva
 - Elaboración del cronograma de actividades
 - Planificación de los costos
 - Planificación de la calidad
 - Planificación de recursos humanos
 - Plan de comunicaciones

- Análisis de riesgos
- Plan de adquisiciones
- Políticas y directrices
 - Formulación
 - Ejecución
 - Evaluación
 - Activos de los procesos
- Presupuesto institucional
 - De adaptación del entorno físico
 - De implementación de programas
 - De implementación de servicios
- Capacitación y divulgación

Firma_____

MSc. Dyaláh Calderón

Viceministra Académica

Firma_____

MSc. Ana Patricia Vázquez Chaves

Coordinadora CIMAD-MEP